



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2240/2017 /

COLINA, 17 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2020/2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-259-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Materiales para Implementación del Proyecto Escuela Municipal de Natación". **2)** Historial de Orden de Compra 2683-599-SE17. **3)** Memorandum N° 736/17 de fecha 11 de Octubre de 2017, del Director de Seguridad Pública al Director de Administración y Finanzas, a través del cual le solicita declarar inadmisibles el proyecto antes individualizado. **4)** Memorandum N° 1046/17 de fecha 17 de Octubre de 2017 del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibles la licitación pública del proyecto denominado "Materiales para Implementación del Proyecto Escuela Municipal de Natación", debido que los oferentes no cumplen con las condiciones de los artículos solicitados; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibles el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Materiales para Implementación del Proyecto Escuela Municipal de Natación**", ID-2683-259-L117, debido a que los oferentes no cumplen con las condiciones de los artículos solicitados;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/DVB/JZC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo